ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06 - CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 06/14

"SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA CURRICULAR Y PROVISIÓN DE INFORME PSICO-LABORAL", **I.D.: 268.698.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 63/14** de fecha 12 de Febrero de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/14, *"SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA CURRICULAR Y PROVISIÓN DE INFORME PSICO-LABORAL"*.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Sr. WILFRIDO OVELAR ORTÍZ, Representante de la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa.

Sra. PATRICIA M. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Representante de la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Apertura de Sobres, de fechas 11/02/2014 y 12/02/2014.
c. Oferta de la empresa: **JOBS S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

La convocante procedió a realizar una prórroga de las fechas de fin de recepción de propuestas, de la etapa competitiva y de la presentación y apertura de sobres por no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 805/09 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**

Lic. Wilfrido Ovelar Ortiz
Jefe de Departamento
Gestión del Personal

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06 - CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 06/14

"SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA CURRICULAR Y PROVISIÓN DE INFORME PSICO-LABORAL", I.D.: 268.698.

3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

JOBS S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta Formulario Nº 2, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, solicitada en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia de SIPE Nº 1284097 de fecha 10/02/2014.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa:

JOBS S.R.L., CUMPLE con la presentación formal de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica la presentada por la empresa **JOBS S.R.L.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Wilfrido Ovelar Ortiz
Jefe de Departamento
Gestión del Personal

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06 - CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 06/14

"SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA CURRICULAR Y PROVISIÓN DE INFORME PSICO-LABORAL", I.D.: 268.698.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos y la capacidad financiera del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere: Adjudicar a la empresa JOBS S.R.L., en el siguiente ítem:

Ítem 1, por un monto mínimo de Gs. 63.500.000 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil), y un monto máximo de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los Servicios a ser contratados, adecuándose a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. WILFRIDO OVELAR ORTÍZ

Sra. PATRICIA M. FERNANDEZ S.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANEXO B - 02 - 08

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/14

SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, CURRICULAR Y PROVISIÓN DE INFORME PSICO-LABORAL.						
N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Med.	JOBS S.R.L.		
				Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	80111701-002	Servicio de Evaluación Técnica, Curricular y Provisión de Informe Psico-Laboral.	Unidad	1	Evento	220000 Gs.
Total de la Oferta						**220.000 Gs.**

Firma Miembros del Comité

Lic. Wilfrido Ovelar Ortiz
Jefe de Departamento
Gestión del Personal